



P R E G R A D O

2da REPITENCIA - OBSERVADOS 2022-1 MATRÍCULA CONDICIONADA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

20 al 25 abril

Los alumnos con Resolución de Decanato se les realizara la matrícula el
VIERNES 06 DE MAYO.

A. MATRÍCULA CONDICIONADA, se requiere RESOLUCIÓN DE DECANATO CON TUTOR.

Es el procedimiento virtual que corresponde a los estudiantes que tienen asignaturas con dos repitencias (desaprobación en una misma materia) y requiere la asignación de tutor mediante Resolución de Decanato. Es cuando los cursos desaprobados SE APERTURAN o se programan en el semestre 2021-2. DEBEN REALIZAR EL PAGO POR CADA CURSO DESAPROBADO,

Importante: PARA LA MATRÍCULA SE REQUIERE RESOLUCIÓN DE DECANATO CON DESIGNACIÓN DE TUTOR

B. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA: se requiere RESOLUCIÓN DE DECANATO SIN TUTOR.

Es cuando los cursos desaprobados NO SE APERTURAN. (no, realizar el pago de los cursos repitentes, se solicita resolución para su matrícula)

REQUISITOS

- 1) Solicitud virtual para la matrícula virtual y designación de tutor.
- 2) Pago por asignatura desaprobada, adjuntar comprobante de pago escaneado o fotografiado
- 3) Historial Académico de Calificaciones, descargar del SUM y adjuntar.
- 4) DECLARACIÓN JURADA (Anexo II) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES OBSERVADOS

PROCEDIMIENTO:

El estudiante presenta a través del MAT UNMSM, la solicitud virtual dirigida al señor Vicedecano Académico, adjuntando los requisitos señalados anteriormente, en un solo archivo formato PDF.

<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sqdfd/mat/login?logout>

- La solicitud es revisada y según cumpla con lo dispuesto en el "Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados", y cuente con el tutor será autorizada mediante Resolución de Decanato que designa los tutores de las asignaturas desaprobadas.

	S/.	CONCEPTO
El curso desaprobado 02 veces – 2da. Repitencia. Pagar en Banco Pichincha	21.00	111-001

Tercera repitencia: Los alumnos con cursos de 3ra repitencia serán suspendidos, según El reglamento de matrícula, indica suspensión por un año a los que tengan la 3ra repitencia de cursos, el cual será efectiva. Resolución Rectoral N°01163-R-17, de fecha 06 de marzo 2017, El reglamento de matrícula artículo 13 inciso C, numeral (ii), se aplicará lo dispuesto en la LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA Artículo 102.

Ciudad Universitaria, abril 2022

Mg. Efrén Silverio Michue Salgado
Vicedecano Académico

Sra. Antonia Paulina Chacón Salazar
Jefa de UMRAGT



**“Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados”
Estatuto de UNMSM, artículo 189°. - Matrícula Condicionada.**

**ANEXO “II”
DECLARACIÓN JURADA**

Yo, con Código de Matrícula N°,
correo electrónico.....
domiciliado..... estudiante del régimen semestral, cursando el
....., que:

Habiendo desaprobado por 2da vez en la asignatura:

- 1)
- 2)
- 3)

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Cumplir con el “Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados” en el Estatuto de UNMSM, artículo 189°.- matrícula condicionada.
2. En caso mi matrícula no se ajuste al programa de acompañamiento establecido en el párrafo precedente autorizó se proceda conforme a ley.
La presente declaración jurada la formulo de conformidad con el principio de presunción de veracidad, dispuesta en el punto 1.7 numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACIÓN JURADA.

.....
Firma

Apellidos y Nombres:

Código Matrícula.....DNI N° Teléfono:

Correo:

Lima, de de 2022